Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

100

USHUAIA, 13 SEP 2024

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- N° 70128/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de elementos de limpieza, destinadas a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 12 obra Disposición D.G.A.F. N° 32/24, autorizando el llamado a contratación directa N° 3/24 según jurisdiccional de compras vigente.

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y según cuadro comparativo a orden 33, el área recomienda pre adjudicar la contratación por precio y ajustarse, al proveedor GAMARRA, Manuel Aníbal CUIT N° 20-23181634-9, renglones 4 y 6 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 158.860,00), al proveedor SUCESION BELLOFIORE RUBEN H. CUIT N° 20-14457487-8, los renglones 5, 8 y 9 por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($74.860,00), al proveedor SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T 30-71178294-6, los renglones 1, 7, 11, 12, 16 y 20 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/00 ($ 172.475,00), al proveedor VIÑA, Pablo Oscar, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones 2 y 13 por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/00 ($ 1.693.250,00) y al proveedor LOMBARDO, Jorge José Fabio C.U.I.T. N° 20-35682152-2 los renglones 3, 10, 14, 15, 17, 18, 19 y 21 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 80/00 ($ 889.151,80).

Que a orden 35 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. L), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo

..//2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

..//2

establecido por el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 3/24 por la adquisición de elementos de limpieza destinadas a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor GAMARRA, Manuel Aníbal CUIT N° 20-23181634-9, renglones 4 y 6 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 158.860,00), al proveedor SUCESION BELLOFIORE RUBEN H. CUIT N° 20-14457487-8, los renglones 5, 8 y 9 por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($74.860,00), al proveedor SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T 30-71178294-6, los renglones 1, 7, 11, 12, 16 y 20 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/00 ($ 172.475,00), al proveedor VIÑA, Pablo Oscar, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones 2 y 13 por un importe de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/00 ($ 1.693.250,00) y al proveedor LOMBARDO, Jorge José Fabio C.U.I.T. N° 20-35682152-2 los renglones 3, 10, 14, 15, 17, 18, 19 y 21 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 80/00 ($ 889.151,80), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria U.G.G.023MBC, U.G.C. MBC023 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. Nº 100 /24

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARRILLO HERRERA GONZALO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO De Justicia y Derecho Ciudadano
13/09/2024 11:08